

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de octubre de 2018, por el que se establecen los módulos de financiación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales, ofertadas por el Departamento de Educación, y se autoriza a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de las enseñanzas ofertadas por el Departamento de Educación de la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018/2019, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de una alumna escolarizada en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

El Departamento de Educación pretende financiar la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018/2019, autorizada mediante Resolución 455/2018, del Director General de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 42, establece el objetivo de la Formación Profesional Básica de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 7.3, establece que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para conceder de forma directa las subvenciones acogidas al apartado 2.c) del artículo 17, que en este caso es el procedente, ya que el objeto de la subvención es financiar los programas autorizados, que son los incluidos en la planificación educativa del Departamento de Educación.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Educación,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Directora General de Universidades y de Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de las enseñanzas autorizadas mediante Resolución 455/2018, del Director General de Educación, de la Formación Profesional Básica en Organizaciones sin ánimo de lucro y Talleres Profesionales en Centros Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018/2019, y de los servicios de intérprete de lengua de signos española para la atención educativa de una alumna escolarizada en la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

2.º La cuantía de 684.758,58 euros correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del curso 2018/2019 se imputará a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", del presupuesto para el ejercicio del año 2018, y el resto, a las partidas que al efecto se establezcan en el presupuesto para el ejercicio 2019 y sustituyan a la partida 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social", por 405.231,87 euros, y a la partida que sustituya a la actual 410003-41140-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela" por 621.906,00 euros.

3.º Se establecen los módulos económicos de financiación de la Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales que figuran en el Anexo I del presente acuerdo para el curso 2018/2019.

4.º Trasladar el presente acuerdo a los Servicios de Formación Profesional y de Recursos Económicos, a la Secretaría General Técnica, al Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 25 de octubre de 2018. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, José Contreras López.

ANEXO I

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GTOS.	TOTAL
Electricidad y Electrónica	1º	52.484,13	9.154,98	22.580,93	84.220,04
	2º	52.484,13	9.154,98	22.580,93	84.220,04
Reforma y Mantenimiento de Edificios	1º	52.484,13	9.154,98	25.173,02	86.812,13
	2º	52.484,13	9.154,98	25.173,02	86.812,13
Agrojardinería y Composiciones Florales	1º	52.484,13	9.154,98	18.265,49	79.904,60
	2º	52.484,13	9.154,98	18.265,49	79.904,60
Cocina y Restauración	1º	52.484,13	9.154,98	22.692,89	84.332,00
	2º	52.484,13	9.154,98	22.692,89	84.332,00
Carpintería y Mueble	1º	52.484,13	9.154,98	22.528,43	84.167,54
	2º	52.484,13	9.154,98	22.528,43	84.167,54
Peluquería y Estética	1º	52.484,13	9.154,98	22.011,79	83.650,90
	2º	52.484,13	9.154,98	22.011,79	83.650,90
Fabricación y montaje	1º	52.484,13	9.154,98	22.774,68	84.413,79
	2º	52.484,13	9.154,98	22.774,68	84.413,79
TALLERES PROFESIONALES	CURSO	SALARIOS	VARIABLES	OTROS GTOS.	TOTAL
Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1º	52.484,13	9.154,98	25.173,02	86.812,13
Ayudante de Carpintería	1º	52.484,13	9.154,98	22.528,43	84.167,54
Ayudante de Fabricación Mecánica	1º	52.484,13	9.154,98	22.774,68	84.413,79

ANEXO II

SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2018/2019.

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CENTRO	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
Fundación Ilundain-Haritz Berri	Reforma y Mantenimiento de Edificios	2	86.812,13	69.449,70	78.130,92	26.043,64	173.624,26
Fundación Ilundain-Haritz Berri	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	79.904,60	63.923,68	71.914,14	23.971,38	159.809,20
Centro "PUENTE" (Puente la Reina)	Cocina y Restauración	2	84.332,00	67.465,60	75.898,80	25.299,60	168.664,00
Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Carpintería y Mueble	2	84.167,54	67.334,03	75.750,79	25.250,26	168.335,08
Taller-Escuela "EL CASTILLO" (Tudela)	Cocina y Restauración	2	84.332,00	67.465,60	75.898,80	25.299,60	168.664,00
Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Agrojardinería y Composiciones Florales	2	79.904,60	63.923,68	71.914,14	23.971,38	159.809,20
Fund. LAB. DE LA CONSTRUCCIÓN (Villafranca)	Fabricación y montaje	1	84.413,79	33.765,52	37.986,21	12.662,06	84.413,79
Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Peluquería y Estética	2	83.650,90	66.920,72	75.285,81	25.095,27	167.301,80
Fund. Taller-Esc. "ETXABAKOIZ" (Pamplona)	Electricidad y Electrónica	2	84.220,04	67.376,03	75.798,04	25.266,01	168.440,08
	TOTALES.....	17		567.624,56	638.577,65	212.859,20	1.419.061,41

SUBVENCIONES A LOS TALLERES PROFESIONALES CURSO 2018/2019.

ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CENTRO	P R O G R A M A	GRUPOS	MÓDULO	40%	45%	15%	SUBVENCIÓN
Taller-Escuela "LANTXOTEGI" (Berriozar)	Ayudante de Mantenimiento de Edificios	1	86.812,13	34.724,85	39.065,46	13.021,82	86.812,13
Fundación Ilundain-Haritz Berri	Ayudante de Carpintería	1	84.167,54	33.667,02	37.875,39	12.625,13	84.167,54
Fundación Ilundain-Haritz Berri	Interprete de signos 30 horas/semana	0,88235	42.433,79	14.976,63	16.848,71	5.616,24	37.441,58
Fundación "ELKARTE" (Pamplona)	Ayudante de Fabricación Mecánica	1	84.413,79	33.765,52	37.986,21	12.662,06	84.413,79
	TOTALES	3,88235		117.134,02	131.775,77	43.925,25	292.835,04
	IMPORTE TOTAL A ABONAR			684.758,58	770.353,42	256.784,45	1.711.896,45
Partida: 410003-41140-4811-322E00 "Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social"				684.758,58	148.447,42	256.784,45	1.089.990,45
Partida: 410003-41140-4819-322E00 "Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela"					621.906,00		621.906,00